

ACTA FINAL DE LA II REUNION DE LA COMISION MIXTA PERU-BRASIL SOBRE
ESTUPEFACIENTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASISTENCIA RECIPROCA
ENTRE AMBOS PAISES PARA LA REPRESION DEL TRAFICO Ilicito DE DROGAS QUE
PRODUCEN DEPENDENCIA

Durante los días 16, 17 y 18 de Noviembre de 1988, se realizó en Brasilia la II Reunión de la Comisión Mixta peruano-brasileña sobre Estupefacientes, en el marco del Convenio de Asistencia Recíproca entre ambos países para la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas que Producen Dependencia.

La Delegación del Perú fue presidida por el General Fuerzas Policiales Juan Zárate Gambini, y la de Brasil, por el Doctor Antonio Carlos de Moraes, Vicepresidente del Consejo Federal de Estupefacientes (CONFEN).

La composición de las Delegaciones del Perú y de Brasil se encuentra detallada en el Anexo I.

SESION INAUGURAL

Los trabajos de la II Reunión de la Comisión Mixta fueron inaugurados por el Doctor Laércio da Costa Pellegrino,

Presidente del CONFEN, que saludó a la Delegación peruana, en nombre del Gobierno brasileño.

En su discurso de bienvenida, el Doctor Laércio Pellegrino destacó la importancia de los esfuerzos conjuntos de los dos países en la búsqueda de soluciones eficaces para la problemática de este fenómeno actual, que está asumiendo proporciones alarmantes en los últimos años. La complejidad del tema y de los diferentes aspectos que abarca exige que los países, tanto a nivel interno como en el de las relaciones internacionales, adopten medidas efectivas en la lucha contra el consumo, la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

El Jefe de la Delegación del Perú, al concordar con el énfasis dado al tema por el representante brasileño, agradeció las manifestaciones de amistad que confirman la tradición de buen entendimiento entre los dos países y destacó la importancia de los futuros resultados de la reunión a fin de poner en ejecución un plan de trabajo que concluya en la solución global del problema del narcotráfico en nuestros países.

PRIMERA SESION PLENARIA

Las dos Delegaciones aprobaron el proyecto del Temario de los trabajos, cuya versión final se encuentra en el Anexo II y los puntos fueron considerados en reuniones plenarias, por decisión de las Partes.



Durante la Primera Sesión Plenaria se examinó el punto I del Temario relativo al Informe por parte de cada Delegación sobre el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la I Reunión de la Comisión Mixta sobre Estupefacientes, realizada en Lima, en Octubre de 1986. El procedimiento utilizado fue el de revisar cada una de las conclusiones y recomendaciones, sobre las cuales las dos Partes dieron a conocer las medidas que los respectivos Gobiernos han venido adoptando para su puesta en marcha.

De la evaluación realizada cabe destacar los siguientes resultados:

A) Las dos Delegaciones intercambiaron informaciones sobre las medidas adoptadas para la puesta en marcha de la sugerencia acordada por la I Reunión Comisión Mixta de crear un fondo nacional para la prevención del uso indebido y represión al tráfico ilícito de drogas que producen dependencia, con los ingresos provenientes de la incautación de bienes procedentes de dicho tráfico ilícito de drogas, en la forma dispuesta por las autoridades competentes de cada país;

B) Las dos Delegaciones se felicitaron por los trabajos realizados, en la I Reunión de la Subcomisión Mixta Fronteriza Iquitos-Tabatinga, llevada a cabo entre el 5 y 7 de Octubre último en la ciudad de Iquitos, cuyo establecimiento fue decidido por la I Reunión de la Comisión Mixta;

C) Ambas Partes reiteraron la recomendación de gestionar la designación, en las respectivas Embajadas de funcionarios de los servicios competentes en calidad de agregados especializados,



al amparo del artículo 9º del Convenio de Asistencia Recíproca, explicando las razones que han impedido, hasta el momento, el cumplimiento de este acuerdo;

D) Las Delegaciones del Perú y de Brasil intercambiaron puntos de vista sobre las respectivas posiciones con relación a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios para la Adopción de Convención contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, a celebrarse en Viena, en los meses de Noviembre y Diciembre del presente año; ambas Partes reconocieron la existencia de puntos coincidentes e hicieron votos para que en el marco de dicha Conferencia se lleven a cabo reuniones encaminadas a la búsqueda de una posición común de los países latinoamericanos;

E) Las dos Delegaciones consideraron satisfactorio el desarrollo de la cooperación aduanera entre los dos países, no sólo en el ámbito de la Subcomisión Mixta Fronteriza peruano-brasileña, sino también en actividades de alcance regional, como el Curso de Formación de Instructores en Técnicas Aduaneras de Fiscalización de Drogas; al respecto, la Delegación de Brasil comunicó que el III Curso será realizado en Brasilia, en la "Escola de Administração Fazendária", en el mes de Mayo de 1989, y expresó vivo interés de contar con la participación de técnicos peruanos; lo que en respuesta, la Delegación del Perú confirmó su firme intención de designar candidatos especializados para las dos vacantes destinadas a su país, en aras de una real cooperación bilateral.

F) La Delegación de Brasil, cumpliendo con la recomendación de la I Reunion de la Comisión Mixta, de propiciar el diálogo en el tratamiento de los aspectos sociológicos,



antropológicos, culturales , religiosos y rituales del uso de la "AYAHUASCA" (también conocida como "vegetal", "daime" o "marirí"), hizo entrega a la Delegación peruana de un informe sobre el uso en el Brasil, de sustancias psicotrópicas derivadas de especies vegetales. La Parte peruana agradeció la entrega de las informaciones y ofreció remitir sus comentarios cuando igualmente enviará mayores datos sobre el tema, así como la utilización de otros vegetales similares en el contexto de su país.

SEGUNDA SESION PLENARIA

En lo tocante a los aspectos jurídicos, referidos al punto II del Temario (subpuntos 1 y 2), las dos Delegaciones procedieron a la evaluación de los mecanismos para la persecución y expulsión de extranjeros que cometen delitos de tráfico ilícito de drogas, así como de sus respectivas legislaciones nacionales en donde se contempla la figura de la extradición. La evaluación demostró que ha habido progreso en la utilización de mecanismos conjuntos para la persecución de narcotraficantes y que la expulsión de extranjeros, por estar prevista en ambas legislaciones, también puede constituir una medida válida, a juicio de cada Gobierno, dependiendo de las circunstancias peculiares a cada caso.

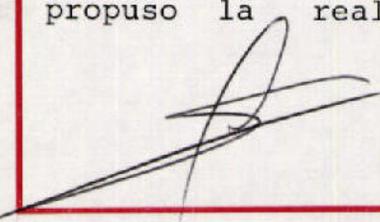
Respecto a la figura jurídica de la extradición, la Delegación Brasileña informó a la Parte Peruana que la nueva Constitución, promulgada el 5 de octubre próximo pasado, se refiere a la extradición para extranjeros e brasileños naturalizados que se haya visto envueltos de manera comprobada en trafico ilícito de drogas. Los

entendimientos bilaterales sobre el asunto prosiguen de manera satisfactoria.

Las dos Partes intercambiaron informaciones sobre programas nacionales de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas estupefacientes. Se señaló que en Perú, se ejecutan acciones específicas en base al Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas cuyo objetivo es el de promover y fortalecer la toma de consciencia en toda la comunidad nacional ante el problema de la drogadicción a fin de fomentar el rechazo hacia el consumo ilícito de las drogas. Dichas acciones se ejecutan por medio del sistema educativo nacional; el Instituto Nacional de Bienestar Familiar y el Consejo Nacional del Menor y de Familia; así como de otras organizaciones no gubernamentales.

En Brasil ya fueron oficializados seis "Centros de Referencia" para la rehabilitación de los dependientes, y un "Centro de Excelencia", ubicado en la Escuela Paulista de Medicina. Además, está en curso un proyecto de capacitación en metodología de tratamientos, en cooperación con instituciones europeas, norteamericanas y canadienses. Una vez implementado el proyecto en los Centros de Referencia, el Brasil estará en condiciones de extender su entrenamiento a los países vecinos y, desde ahora, ofrece su cooperación a la Parte Peruana en ese campo. Dentro deste mismo aspecto, el Ministerio de Educación de Brasil desarrolla programas que han tenido resultados positivos y reconocimiento nacional e internacional.

La Parte Peruana, dentro del campo de la prevención, propuso la realización de un Seminario para tratar de temas



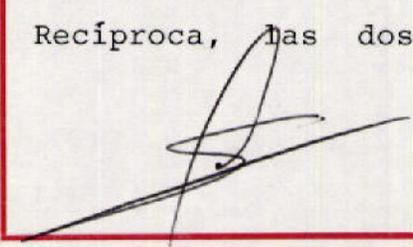
relacionados exclusivamente con este aspecto. El Fondo de las Naciones Unidas para el Control del Uso Indebido de Drogas (UNFDAC) podría ser consultado sobre la posibilidad de financiar el evento.

La Delegación de Brasil concordó con la sugerencia peruana y señaló que precisamente el campo de la prevención debería ser contemplado en un acuerdo complementario entre los dos países, por no haber sido incluido en el Acuerdo de Asistencia Recíproca para la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas que Producen Dependencia de Noviembre de 1976. En este sentido y debido a las nuevas realidades del narcotráfico, ambas Partes coincidieron en la necesidad de seguir los estudios para adecuar el texto del actual Convenio.

Ambas Delegaciones al tomar nota de las actividades realizadas por los países en el ámbito de la prevención, reiteraron la necesidad de intensificar el intercambio de informaciones, a fin de que se definan, dentro de una estructura orgánica, directrices sobre la prevención en el contexto latinoamericano.

En cuanto al aspecto de la represión, la Delegación del Perú exhortó a la Delegación de Brasil a que agilice su proceso de participación en el sistema RIPOL, como forma de dar cumplimiento a la recomendación de la I Reunión de la Comisión Mixta, de establecer un mecanismo de coordinación directa para la comunicación e información oportuna y rápida entre las unidades especializadas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. La Parte brasileña informó sobre los avances de los trámites encaminados para la aplicación del sistema.

Al amparo del artículo 12, del Convenio de Asistencia Recíproca, las dos Delegaciones acordaron el establecimiento de



mecanismos que posibiliten las operaciones combinadas de inteligencia y la ejecución de operaciones represivas en puntos críticos. Para ello planificaron la realización, en 1989, de dos operaciones combinadas en puntos críticos de la frontera peruana-brasileña.

Ambas Delegaciones se comprometen a intensificar de acuerdo a los recursos disponibles el control sobre los ríos de la frontera peruano-brasileña y a brindar el apoyo mútuo, en caso necesario, dentro del marco de los convenios existentes.

Atendiendo a la necesidad de intensificar el intercambio de informaciones sobre producción y/o comercialización de insumos químicos y precursores, la Delegación de Brasil hizo entrega a la Parte Peruana de un informe de datos sobre exportaciones brasileñas de productos de esa naturaleza hacia el Perú.

En la Segunda Sesión Plenaria, la Comisión Mixta aprobó asimismo el Acta Final de la I Reunión de la Subcomisión Mixta Fronteriza Iquitos-Tabatinga, con algunas consideraciones necesarias para la ejecución de las decisiones, las mismas que serán remitidas a la Parte peruana por los canales diplomáticos. El Reglamento de la Subcomisión Mixta fue igualmente aprobado en la II Reunión Plenaria.

Ambas Delegaciones recomendaron elevar a los respectivos Gobiernos la realización de una reunión tripartita con Colombia en el área fronteriza a fin de propender a una labor eficaz de la lucha contra el narcotráfico.



TERCERA SESION PLENARIA

Durante la Tercera Sesión Plenaria, las Delegaciones procedieron a la lectura y aprobación del texto del Acta Final.

Quedó convenido que la III Reunión de la Comisión Mixta Perú-Brasil sobre Estupefacientes deberá realizarse en Lima, el año de 1989, en fecha a ser determinada oportunamente por vía diplomática.

El Jefe de la Delegación del Perú agradeció, en nombre de su Gobierno, la cordial acogida de que fue objeto su Delegación y felicitó a la Parte brasileña por los fructíferos resultados de la Reunión, que confirman, de forma inequívoca, el buen entendimiento entre los dos países.

Firmado en Brasilia, en dos ejemplares, uno en español y otro en portugués, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.



Gral. FF.PP JUAN ZARATE GAMBINI
Jefe de la Delegación del Perú



Dr. ANTONIO CARLOS DE MORAES
Jefe de la Delegación del Brasil

COMPOSICION DE LAS DELEGACIONES

DELEGACION DEL PERU

Jefe de la Delegación

General Fuerzas Policiales JUAN ZARATE GAMBINI, Asesor del Ministro del Interior para Asuntos de Drogas.

Delegados

General Fuerzas Policiales FELIX GARCIA NUNEZ, Sub-Dirección de Investigaciones de Tráfico Ilícito de Drogas - SDINTID;

Consejera MARCELA LOPEZ DE RUIZ, Sub-Secretaría de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Segundo Secretario THIERRY ROCA-REY, Embajada del Perú en Brasil; y

Doctor FRANCISCO AMBIA LOAYZA, Oficina Ejecutiva de Control de Drogas - OFECOD.



DELEGACION DE BRASIL

Jefe de la Delegación

Doctor ANTONIO CARLOS DE MORAES, Vicepresidente del Consejo Federal de Estupefacientes - CONFEN;

Delegados

Primera Secretaria MARIA DULCE SILVA BARROS, Jefe substituta, de la Division de la Organización de los Estados Americanos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ARISTIDES JUNQUEIRA ALVARENGA, miembro jurista del CONFEN;

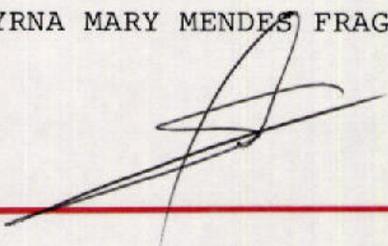
OSCAR ANDRADE MOTA, Representante del Ministerio de Hacienda en el CONFEN;

MARCO ANTONIO MENDES CAVALEIRO, Director, substituto, de la División de Represión a Estupefacientes del Departamento de Policía Federal;

SERGIO SAKON, Representante del Departamento de la Policía Federal en el CONFEN;

CANDIDA ROSILDA DE MELO OLIVEIRA, Representante del Ministerio de Educación en el CONFEN;

MYRNA MARY MENDES FRAGA, Secretaria Ejecutiva del CONFEN;



GILVAN CORREIA DE QUEIROZ, y

JOSÉ RICARDO BAITELLO, Asesores Especiales de la Presidencia del
CONFEN.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.A smaller, more fluid handwritten signature in blue ink, featuring a circular loop and a trailing horizontal stroke.

TEMARIO

I) INFORME POR PARTE DE CADA DELEGACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMANADAS EN LA I REUNION DE LA COMISION MIXTA PERUANO-BRASILENA SOBRE ESTUPEFACIENTES, REALIZADA EN LIMA, EN OCTUBRE DE 1986

II) ASPECTOS JURIDICOS

1) Evaluación sobre mecanismos para el seguimiento, y expulsión de extranjeros que cometen delitos sobre tráfico ilícito de drogas.

2) Evaluación sobre las legislaciones nacionales en lo que respecta a la figura de la extradición.

III) ASPECTOS DE PREVENCION

1) Intercambio de informaciones sobre los avances en los programas nacionales de prevención y tratamiento del abuso de las drogas.

2) Necesidad de un intercambio de informaciones técnicas a nivel latinoamericano para emitir directrices sobre prevención en la región.

IV) ASPECTOS DE REPRESION

1) Evaluación de los nuevos mecanismos para información oportuna y rápida adoptados por las Unidades especializadas en la lucha contra el narcotráfico.



2) Establecimiento de mecanismos que posibiliten operaciones combinadas de inteligencia.

3) Establecimiento operacional en áreas críticas.

4) Evaluación del mecanismo de información bilateral sobre producción y/o comercialización de insumos químicos y precursores.

V) RECOMENDACIONES DE LA I REUNION DE LA SUBCOMISION MIXTA DE FRONTERA IQUITOS-TABATINGA

VI) OTROS ASSUNTOS

